



**DIFUSIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN CONTRATO DESIERTO DEL
EXPT. 01/13
“SERVICIO DE INFORMACION Y CENTRALITA PARA LA UNIVERSIDAD
MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE”**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de declaración contrato desierto del expte. nº 01/13 según Resolución Rectoral 574/13 de fecha 26/04/2013.

Elche, a 26 de abril de 2013



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





EXPT 01/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

Visto que con fecha 22 de abril de 2013, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre C y efectuar la propuesta de clasificación de la oferta más ventajosa, si procede del Expediente "SERVICIO DE INFORMACION Y CENTRALITA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE".

VISTO que la única empresa admitida a la presente licitación, la mercantil BALIDEA CONSULTING & PROGRAMING, S.L., no cumple los requisitos técnicos solicitados en el Pliego Técnico, según consta en el informe técnico realizado por D. Juan José Bolufer Pascual, Director de Area de esta Universidad.

Vista la propuesta de resolución realizada por la Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el Expte 01/13 "SERVICIO DE INFORMACION Y CENTRALITA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" al no existir ninguna propuesta que reúna los requisitos exigidos para participar en dicha licitación, a tenor de lo establecido en el art. 151.3.párrafo 2º, interpretado a sensu contrario, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e iniciar nuevo expediente para la contratación del servicio.

Todo ello de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de abril de 2013 y que consta en el referido expediente.

SEGUNDO.- Publicar la declaración de desierto del expediente de "SERVICIO DE INFORMACION Y CENTRALITA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" en los diarios oficiales y notificarla a la empresa participante.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados – ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)"



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE